



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 8.1.1/CG 28-7-20, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università di Bologna, para la implantación de la doble titulación internacional de "Grado en Farmacia" por la Universidad de Sevilla y la "Laurea Magistrale in Farmacia" por la Università di Bologna.**

Acuerdo 8.1.1/CG 28-7-20, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università di Bologna, para la implantación de la doble titulación internacional de "Grado en Farmacia" por la Universidad de Sevilla y la "Laurea Magistrale in Farmacia" por la Università di Bologna, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*